

ACTA CFP N° 16/2006

## **ACTA CFP N° 16/2006**

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de mayo de 2006, siendo las 13:50 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Embajador Luis Baqueriza, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Ing. Jorge Khoury, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Ricardo Del Barrio, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport.

Asimismo se encuentran presentes el Representante de la SAYDS, Lic. Oscar Padin, y el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, CPN Italo Sangiuliano. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y la CPN Elina Feyte Ugalde.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, se decide por unanimidad realizar una sesión plenaria para dar tratamiento a los temas FO.NA.PE. y Capacitación.

### **1. FO.NA.PE.**

#### **1.1. AÑO 2005:**

##### **1.1.1. Distribución de los fondos disponibles girados a la cuenta N° 2178/96 (Fondos en Custodia) en las Actas CFP Nros. 18/05, 31/05, 39/05 y 45/05.**

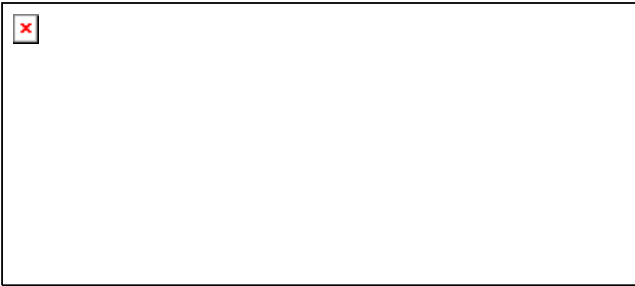
Se decide por unanimidad asignar los fondos disponibles de la siguiente manera:

Recursos no coparticipables (\$ 493.577,71)

Autoridad de Aplicación	\$293.577,71
Patrullaje y control	\$200.000,00

##### **1.1.2. Transferencias.**

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos no coparticipables, según se detalla a continuación:



ACTA CFP N° 16/2006

1) Los \$ 293.577,71 asignados, deberán transferirse sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

2) De los \$ 200.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, deberán transferirse \$ 100.000 a la Armada Argentina y \$ 100.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los Convenios N° 18/04 y 19/04 oportunamente celebrados entre la SAGPyA y la PNA y ARA respectivamente.

### **1.1.3. Reasignación de fondos.**

En relación con lo asignado al ítem INIDEP (\$ 234.511,02) en el Acta CFP N° 9/06, se decide por unanimidad reasignar dicha suma a favor de la Autoridad de Aplicación.

## **1.2. AÑO 2006:**

### **1.2.1. Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (24/04/06) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 12/04/06.**

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que la Delegación de Administración de la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentos (SAGPyA) informa que al 12/04/06 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$ 10.523.076,45.

Por otra parte el total distribuido por el CFP durante el presente año hasta la fecha asciende a \$2.819.716,72.

### **1.2.2. Nota de la Dirección de Análisis Operativo y Programación de la SAGPyA - DAOyP N° 169/06 (10/04/06) informando las cuotas de caja del segundo trimestre de 2006.**

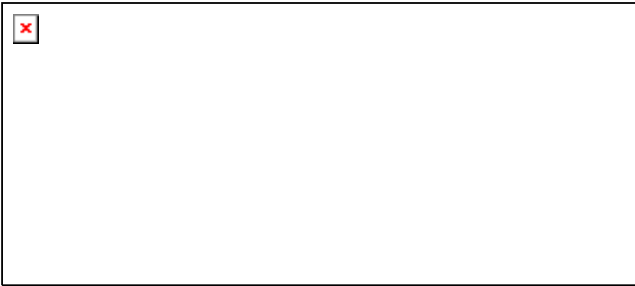
Se toma conocimiento de la nota de referencia a través de la cual la DAOyP de la SAGPyA informa que las cuotas de caja para el segundo trimestre del año 2006, otorgadas por la Secretaría de Hacienda, son las siguientes:

Recursos coparticipables:           \$ 1.971.800

Recursos no coparticipables:       \$ 1.971.800

### **1.2.3. Distribución de los fondos informados en el punto 1.2.2. de la presente acta.**

A continuación se decide por unanimidad asignar los recursos del FO.NA.PE. disponibles de la siguiente manera:



ACTA CFP N° 16/2006

50% de recursos no coparticipables (\$ 1.971.800):

Autoridad de Aplicación	\$ 337.800,00
INIDEP	\$ 634.000,00
Patrullaje y control	\$ 200.000,00
CFP	\$ 400.000,00
Capacitación	\$ 400.000,00

50% de recursos coparticipables (\$ 1.971.800):

Provincia de Buenos Aires	\$ 328.633,33
Provincia de Río Negro	\$ 328.633,33
Provincia de Chubut	\$ 328.633,33
Provincia de Santa Cruz	\$ 328.633,33
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 328.633,33
Nación	\$ 328.633,33

**1.2.4 Distribución del saldo de los recursos recaudados en la cuenta FO.NA.PE.**

Habiendo quedado una diferencia de \$ 3.759.759,73 entre el monto recaudado disponible en la cuenta del FO.NA.PE y lo distribuido en el punto 1.2.3. de la presente, se decide por unanimidad asignar dicha suma de la siguiente manera:

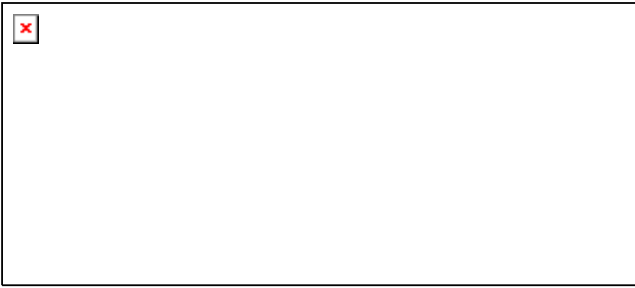
50% de recursos no coparticipables (\$ 1.879.879,86):

Autoridad de Aplicación	\$ 679.879,86
INIDEP	\$ 500.000,00
Patrullaje y control	\$ 300.000,00
CFP	\$ 200.000,00
Capacitación	\$ 200.000,00

50% de recursos coparticipables (\$1.879.879,86):

Provincia de Buenos Aires	\$ 313.313,31
Provincia de Río Negro	\$ 313.313,31
Provincia de Chubut	\$ 313.313,31
Provincia de Santa Cruz	\$ 313.313,31
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 313.313,31
Nación	\$ 313.313,31

**1.2.5. Transferencias.**



## ACTA CFP N° 16/2006

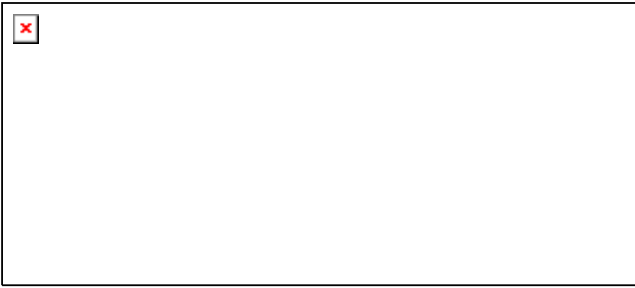
A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

- 1) Del total asignado a la Autoridad de Aplicación de \$ 337.800,00 + \$ 679.879,86 deberá descontarse lo ejecutado en el marco de los \$200.000 autorizados por Acta 9/2006 y transferir el saldo restante sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.
- 2) Al INIDEP \$ 634.000,00 + \$ 500.000,00 para ser utilizado en las campañas de investigación pesquera y el pago de personal contratado.
- 3) De los \$ 200.000,00 + \$ 300.000,00 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, deberán transferirse \$ 250.000,00 a la Armada Argentina y \$ 250.000,00 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los Convenios N° 18/04 y 19/04 oportunamente celebrados entre la SAGPyA y la PNA y ARA respectivamente.
- 4) El total asignado al ítem CFP de \$ 400.000,00 + \$ 200.000,00 a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/05.
- 5) Los \$ 400.000,00 + \$ 200.000 asignados al ítem Capacitación deberán transferirse a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/05.
- 6) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 328.633,33.+ \$ 313.313,31
- 7) A la Nación deberán transferirse \$ 328.633,33 + \$ 313.313,31 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

Finalmente el Representante de la Autoridad de Aplicación reitera que no está completa la respuesta de la totalidad de las provincias respecto de la propuesta de convenios de cobranzas entre las Provincias y la Autoridad de Aplicación presentada en el Acta CFP N° 31/05 de conformidad con la decisión adoptada por el CFP en la Resolución N° 5/04 (artículos 4° y 5°), para facilitar la transferencia de recursos.

## **2. CAPACITACION:**

- 2.1. **Presentación del Instituto de Biología Marina y Pesquera “Almirante Storni” –Pcia. De Río Negro- (5/04/06) para el “Programa de formación, capacitación y asistencia técnica continua en artes y métodos de pesca para la pesca artesanal y costera en Patagonia”. Año 2006.**



ACTA CFP N° 16/2006

En la presentación de referencia, el Instituto de Biología Marina y Pesquera “Almirante Storni” solicita un monto de \$ 48.450, sobre un total del proyecto de \$ 111.565 para el dictado de tres cursos de capacitación, que se enumeran a continuación, y de actividades de asesoramiento y asistencia técnica de ejecución continua a lo largo del año:

1. Artes y métodos de pesca para las pesquerías artesanales y costeras de Patagonia: conocimientos elementales para su construcción y aplicaciones prácticas a escala local.
2. Prácticas sanitarias básicas para el tratamiento de las capturas y conservación de su calidad.
3. Recuperación de oficios en la pesca artesanal y costera.

Habiéndose producido el análisis de admisibilidad del proyecto se decide por unanimidad aprobar el mismo y asignar para su ejecución los \$ 48.450 requeridos, los que deberán imputarse a los fondos asignados al ítem capacitación hasta el presente.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión adoptada al interesado.

## **2.2. Presentación de la Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedra Buena” (18/03/06), para proyectos de capacitación y formación para el año 2006.**

La Escuela Nacional de Pesca presenta una serie de proyectos y solicita al CFP que priorice su desarrollo.

Entre los proyectos priorizados se encuentran:

- 1) “Simulador de Máquinas”: destinados a la puesta en práctica de las asignaturas profesionales del área, especialmente Motores, Máquinas auxiliares, Electricidad e Interpretación de circuitos, con el objetivo de ejercitar situaciones reales de conducción de motores, maquinaria auxiliar, generadores, etc. Monto total: \$ 300.000.
- 2) “Simulador Radar y Pesca (complemento)”: complementar el equipamiento necesario para el Simulador Radar ARPA y Pesca que fue asignado a la Escuela Nacional de Pesca en el año 2004 para cumplir con sus programas de capacitación en Navegación, Maniobra y Pesca. Monto total \$ 20.000.

Habiéndose producido el análisis de admisibilidad de ambos proyectos se decide por unanimidad aprobar los mismos y asignar para su ejecución los \$ 300.000 y los \$



ACTA CFP N° 16/2006

20.000 requeridos respectivamente, los que deberán imputarse a los fondos asignados al ítem capacitación hasta el presente.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión adoptada al interesado.

**2.3. Presentación de la Escuela Industrial N° 3 “Oscar Smith”, de Puerto Deseado – Pcia. De Sta. Cruz- (10/04/06) para el Proyecto “Centro de Capacitación para la Gente del Mar”**

En la presentación de referencia se solicita un monto de \$ 217.758,86 sobre un total de \$ 250.000, para la capacitación y adiestramiento del personal de las flotas pesqueras a fin de reducir el alto número de siniestros, minimizar los accidentes y obtener una mayor seguridad en la vida humana en el mar.

El proyecto contempla las siguientes actividades:

Supervivencia en el Mar.

Lucha contra incendios.

Laboratorio de idiomas.

Habiéndose producido el análisis de admisibilidad del proyecto se decide por unanimidad aprobar el mismo y asignar para su ejecución los \$ 217.758,86 requeridos, los que deberán imputarse a los fondos asignados al ítem capacitación hasta el presente.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión adoptada al interesado.

Siendo las 14:15 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda seguir con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.